



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00408527- -UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2022-00408527- -UNC-ME#FL, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas, donde se solicita el pago de la segunda cuota a Estudiantes Auxiliares que desarrollan tareas de colaboración en el Campus Virtual.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal RD-2022-639-UNC-DEC#FL, que autoriza el otorgamiento de estímulos económicos a estudiantes seleccionados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles como colaboradores bajo la figura de Estudiantes Auxiliares.

La Resolución Decanal RD-2022-793-UNC-DEC#FL.

Que dicho estímulo económico será afrontado con fondos correspondientes al Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN),

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la segunda cuota de **pesos nueve mil novecientos (\$9.900,00)** a la alumna PASTORE María Francesca DNI N° 41.680.988, que desempeñó tareas como colaboradora en el Campus Virtual de esta Facultad, bajo la figura de Estudiante Auxiliar durante el mes de mayo del corriente año.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.

